



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 9055.-/

MAT: Autoriza compra por convenio marco de impresora e insumos computacionales para Escuela E-980 Nivequetén.

Laja, 13 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 172 de fecha 13 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S);
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 de fecha 10/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 969 de fecha 21/09/2017 emitida por la escuela E-980, Nivequetén;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de impresora e insumos computacionales para Escuela Nivequetén, a la siguiente empresa:

- Dimacofi S.A., Rut: 92.083.000-5 por US\$6.889,10.- IVA Incluido.

Al valor del dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.

- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", 29 "Adquisición de Activos no Financieros", 06 "Equipos Informáticos", 001 "Equipos Computacionales y Periféricos" Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**